Lúnes 25 de Octubre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III — Num. 914

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

D'AMICO Y SUS PROMESAS

PILLERÍAS DE ROCHA

> Mucho ruido hicieron los diarios roquistas de La Plata con motivo de un decreto del Poder Ejecutivo destituyendo á un comisario inspector por haberse inmiscuido en política. Podemos asegurar á nuestros lectores que no se producirá tal destitucion.
>
> *(El Nacional).*

Nosotros, por nuestra parte, declaramos ingénuamente que esas declaraciones del *Nacional* no son bastantes para hacernos torcer el buen juicio que venimos formándonos del doctor D'Amico.

Hemos hecho este acto de conciencia al decir que hoy tomamos á lo sério la personalidad del Gobernador de la Provincia y su promesa de *absoluta prescindencia* en la lucha electoral,—y creemos hacer acto de consecuencia diciendo que aquella destitucion es indispensable.

Vamos á revelar lo que ha ocurrido, en la seguridad de que la simple exposicion de los hechos ha de mostrar que solo se trata aquí de una zancadilla puesta por Rocha al Gefe de Policía.

Es nada mas que una pillería.

El dia menos pensado desapareció *subrepticiamente* de La Plata aquel Inspector de Policía—el señor Zustaita.

En Lavalle y Lincoln cayeron como llovidos del cielo *los Romerito*; y entre estos, el susodicho Inspector.

Levantaron el paisanaje de aquellos alrededoros con la promesa de *grandes premios*, ofrecidos por los mencionados candillos *achavalistas* á los ganadores de unas carreras que organizaron.

Los dineros del Banco de la Provincia, por supuesto, se tiraban á la marchanta en forma de tales premios para tales carreras.

Aquello fué una verdadera invasion de paisanos.

La Municipalidad, alarmada por semejante aglomeracion de gentes traídas de diversos Partidos, prohibió la fiesta aquella.

La policía local, se puso á la disposicion de su superior el Inspector, y *desconociendo las órdenes de la Municipalidad*, ordenó que se hicieran las carreras.

Esto era, sencillamente, una barbaridad.

Llegan, en consecuencia, las quejas, por telégrafo, al señor Gobernador.

Este llama al Gefe de Policía, señor Lartigau.

El Gefe de Policía asegura al señor Gobernador que son falsas las denuncias, pues el Inspector Zustaita no tiene órden suya para salir de La Plata.

Envía, sin embargo, á casa de Zustaita, y se le contesta por la familia que está en la Ensenada.

Se confirma, pues, aquella falsedad!

Con todo, el Gefe de Policía, Sr. Lartigau, se pone al habla con las autoridades de su dependencia en Lavalle y Lincoln, y resulta SER CIERTO que el consabido Inspector Zustaita *anda por allá* campando por sus respetos en los bochinches *achavalistas*.

Aquí te quiero ver, escopeta!

El lujo histórico del Gobernador D'Amico, su promesa de absoluta prescindencia, su amonestacion severa á los empleados de determinada naturaleza ¿á dónde iban á parar?

Dicta un decreto destituyendo al Inspector!

Lindo!—Así me gusta un varon, con pantalones bien puestos y con muñeca americana—muñeca que, donde se asienta, no permite que vuelva á crecer pelo!...

Pero Rocha, instigador de todo aquello, sale inmediatamente de la cueva y trata de *parar el golpe* con una de esas embrollas que tiene siempre á la mano para su uso doméstico.

Le enseña á Zustaita que parta inmediatamente, *á raja cincha*, y se presente al Gobernador y proteste en nombre de su inocencia, diciéndole que se ha ausentado *con licencia* del Oficial Mayor de Policía, Belisario Arana, **sobrino de Rocha!**

Ni al diablo se le ocurriria lo que se le ocurre á este pícaro!...

El Gobernador, por proceder correctamente, suspende los efectos del decreto, y pide informes á Arana, es decir, al sobrino de su tio Dardo.

Arana contesta que, efectivamente, Zustaita *le encargó* que recabara esa licencia del Gefe, que era el único que podia darla; pero que á él *se le olvidó* de hacerlo.

Cuánta informalidad!

Y no mas que con esa pillería de confeccion tan grosera, se ha creido *El Nacional* autorizado á escribir las líneas que dejamos trascritas, *asegurando* lo que no se habria atrevido á asegurar ningun enemigo del doctor D'Amico.

Por el Reglamento de Policía, *nadie* en el Departamento, sino el Gefe, está autorizado á dar esas licencias.—Y mucho menos en los tiempos electores que corren!

Aquello de que Zustaita tuvo permiso del sobrino de su tio, y de que el sobrino de su tio *se encargó y se olvidó* de recabar dicha licencia, etc., etc., son, pues, farsas groseras que el Gefe de Policía no debe permitir, ni el Gobernador de la Provincia puede tolerar.

No conocemos ni necesitamos conocer al destituido;—pero, el decreto de su destitucion, está perfectamente dictado y debe ser ejecutado como un cumplimiento de solemnes compromisos contraidos, como una medida de moralidad política, y como una leccion ó un ejemplo edificante para los que en adelante quisieran salirse de la vaina.

AUGUSTO BELMONTE

Basta, pues!—ya han usado y abusado del nombre de este jóven para propósitos que, sin violencia, podemos calificar de *inconfesables*.

Es necesario que FÍGARO ponga hombres y cosas en su lugar...; que si no lo hace FÍGARO, es seguro que no lo hará nadie!

Al grano!—El doctor don Bernardo de Irigoyen habia hecho del Ministerio del Interior una máquina electoral—es decir—una cueva de mazorqueritos. Y el Correo no es mas que una dependencia del Ministerio del Interior.

Augusto Belmonte, Secretario, no era mazorquerito: era un jóven honrado, pundonoroso, convencido en sectario federal y muy cumplidor de sus deberes.

Pues en esa misma virtud consistía su pecado:—*federacion ó muerte*!... Y Belmonte fué crucificado en las columnas de *La Nacion*. ¿Por qué? Porque *La Nacion* era la encarnacion viva de la oposicion, y Belmonte era francamente *juarista*, es decir, representante ó encarnacion de *la imposicion* en el Correo.

No habia tal imposicion—como se sabe—pero él tuvo bastante honradez para cargar con las odiosidades del caso...

Pues señor, como ibamos diciendo, se recibió el nuevo Presidente,—y atropellaron los atropelladores,—quiero decir, los manoteadores de empleos y posiciones.

Y Belmonte?—Nó—Belmonte no atropella: él tiene la conciencia de haber hecho demasiado con servir sus convicciones y desempeñar su empleo como es debido: él ha resistido por fuera los embates de *La Nacion* y ha contenido por dentro á los mazorqueritos de don Bernardo.

Su lealtad ha sido ya premiada: se ha dado un banquete al Director General de Correos—á su Gefe—y *La Prensa* dice que, la Comision organizadora del banquete no lo ha invitado *por no considerarlo digno!*

Lindo! muy lindo!

Pero permítaseme siquiera el derecho de opinar,—ya que me he tomado la molestia de asistir á esta lucha política en sus mas íntimos detalles.

Me permiten?... Pues digo que Belmonte, como hombre y como partidario, es mucho mejor que la mitad de los concurrentes al banquete dado en honor de Ojeda. Y si mucho me apuran, voy á declarar que entre ellos hay una tercera parte de los mismos mazorqueritos adulones que don Bernardo inventó para que gritaran que Juarez Celman era reclamado por la Penitenciaria.

El error, ó la falta, ó el delito, ó el crímen, ó la desgracia de Belmonte, consiste precisamente en haber sostenido que estos últimos no tenian razon.

Pobre mozo!—Bien merecido lo tiene!—Quién lo metia á ser partidario honrado? Bien pudo haber sido enemigo del doctor Juarez... Por lo menos, se habria librado de este último ultraje!....

EL DR. F. POSSE

Así como hay herencias de imbecilidad y de oprobio, así hay tambien patrimonios de génio y de gloria.

Familias en que se trasmite el talento, como se trasmiten ciertas enfermedades de padres á hijos.

No faltan entre nosotros esos herederos de la inteligencia, para perpetuar el esplendor de los hogares domésticos.

Ahí están los Varela, los Gutierrez, los Posse, estrellas brillantes de este hermoso cielo Americano, en que los astros parecen tomar una magnitud prodigiosa.

Queremos hablar de esta última familia, que cuenta entre los suyos á uno de los primeros periodistas del Plata, y á uno de los hombres mas bien preparados para el Parlamento y el foro.

Nos ocuparemos por ahora del Dr. D. Filemon Posse, recientemente llamado á desempeñar la cartera del Culto.

Talento, ciencia, instruccion, trato del mundo, experiencia de las cosas, conocimiento de los hombres, pasiones ardientes, espíritu altivo, carácter desprendido y enérgico: todo eso forma el conjunto de sus dotes y de sus calidades sobresalientes.

No nació el doctor Posse para las ocupaciones sedentarias del foro, sino para las agitaciones de la vida pública, donde las almas fuertes como la suya hallan el teatro que necesitan para luchar, crecer y engrandecerse.

Donde él está bien, en su verdadero centro de accion, es allí donde hay que desplegar mayor suma de actividad, de audacia y de pasion.

El doctor Posse no pertenece á esa escuela de egoistas y de positivistas, que tantos prosélitos ha hecho ya entre nosotros.

Es de aquellos hombres que trabajan para los demás y que solo se reservan para sí la inocente vanagloria del triunfo.

Hombres raros á la verdad, en una época en que todos andan afanados tras la fortuna y en que no hay cristiano, bien ó mal nacido, que no trate de enriquecerse.

Siendo uno de los primeros abogados del foro, oupando posiciones elevadas, teniendo medios de ganar y amontonar plata, el Dr. Posse ha mostrado siempre por la fortuna el supremo desden de un filósofo.

Este desinterés de sí mismo es una de las calidades que mas sirven para acentuar la elevacion moral de su carácter.

Tal es el hombre que acaba de dejar su asiento en el Congreso, para desempeñar la cartera del Culto.

No es este, á nuestro ver, el puesto mas adecuado para ese espíritu ardiente é inquieto; pero si talentos de primer órden y aptitudes nada comunes garanten el desempeño de una posicion elevada, el Dr. Posse lleva consigo á los consejos del Gobierno suficientes prendas para corresponder con usura á la confianza que ha merecido.

(El Porvenir.)

TELEGRAMAS

Tucuman Octubre 23

A. FÍGARO.

El Domingo tendrán lugar elecciones provinciales en los Departamentos de Leales, Monteros y Rio Chico.

El Gobierno emplea públicamente los medios mas reprobados para llevar á cabo sus planes electorales, con los cuales pretende impedir el voto del Partido Popular.

Todas las autoridades de esos puntos de la campaña, han bajado á la Capital y es notorio que han recibido órdenes del mismo Gobernador para ganar las elecciones á todo trance.

Con este motivo las violencias que se cometen con nuestros amigos no tienen límites. Para estas hostilidades cuentan de antemano con la impunidad, y de ahí es que no retrocedan ni aun ante los actos mas vergonzosos de que se hacen ejecutores esas mismas autoridades.

Las escenas de Febrero con sus ataques y persecuciones, pierden su gravedad con este nuevo ejemplo. Parece que están dispuestos á repetir los salvajes atentados de aquellas célebres elecciones del 82.

Varias partidas de policia armadas, han sido remitidas á esos puntos con órdenes terminantes para proceder *como convenga* á los intereses políticos de la situacion.

Corresponsal.

COLABORACION

Ciencias morales

En la Academia de las Inscripciones se leyó la inscripcion segun la cual la gran diosa de Cartago, llamada «la Virgen celestial», es calificada de «Madre.» Es el culto de la Luna, como el de Moloc-Baal es el del Sol; luego el neo-paganismo romano es siempre el mismo.

***

Ante la Academia de Ciencias Morales se discutió la Memoria del señor Ernesto Naville, ó la cuestion del hipnotismo, llamado el espiritismo en Buenos Aires.

El hipnotizador que abusa de su influencia para sujerir al hipnotizado actos delituosos y criminales, es el verdadero culpado. El hipnotismo se produce en organismos en que la enfermedad ha destruido el equilibrio de las facultades mentales, y coincide con el neurosismo ó el histerismo.

Léase en *La Union* (23 de Octubre) ese sumario.

Al *medium* hipnotizado como al *espiritista* por especulacion, se aplica la justa observacion de M. Desjardins.

El *medium* (instrumento neutro-pasivo) ha dejado al hipnotizador ejercer sobre él su influencia; si de esa sumision pasiva resulta un crímen, le incumbe responsabilidad, lo mismo que al hipnotizador.

Ya es inmoral entregarse así como *medium*, *perinde ac si cadaver*, á la sujestion del espíritu de otro.

***

No deben dejarse *hipnotizar* por los hipnotizadores clericales, los frailes de toda órden—los Gobiernos como el de La Plata, para establecer con los recursos públicos, conventos de Franciscanos, de Jesuitas, etc., y bienes de *mano muerta*. Ese espiritismo papal es tan inmoral como el otro.

COSAS DE CASA

Es el doctor don Fabio Lopez Garcia uno de los jóvenes mas inteligentes que tiene hoy la provincia de Tucuman.

Es, además, tan ó mas instruido que cualquiera de los abogados viejos que actúan en aquel foro.

Y es, por fin, un amigo sincero y probado de la situacion política que hoy tiene en sus manos los destinos de la República.

Hoy se halla entre nosotros, y FÍGARO cumple gustoso con el agradable deber de saludarlo y desearle grata permanencia en la Capital de la República.

Es ahora don Bartolo quien se ha propuesto imitar á Rocha. Rocha gira en pos de prestigio á la candidatura de sus conveniencias, y don Bartolo gira porque no digan que es ingrato á las antiguas relaciones que lo ligan al doctor Costa. Mientras que Rocha va á sembrar cheques ó promesas creyendo que de eso nacen votos, don Bartolo gira en pos de un banquete, que tiene la fortuna de no pagar, de pronunciar un discurso que le recuerde sus tiempos de bonanza, y de poder espandirse ó inflarse como pavo real ante el incienso del turiferismo.

Siquiera don Bartolo no causa mal á nadie, y si lo causa es al candidato de su predileccion; pero es un mal inocente.

Bravo está un señor que escribe desde aquí una especie de correspondencia para *La Situacion* de Montevideo.

Parece como que le ha de haber ido mal en la Bolsa; como que le han pegado un bollazo en plena calle; que su novia lo ha desairado; que no le han dado empleo, ó que el infeliz no tiene otra cosa que ladrar á la luna.

Nos referimos á un tal que se oculta bajo el pseudónimo de *Nordenfeld*.

El que se oculta, es porque teme, y el que teme es porque no está seguro, ni tiene conviccion, ni se le importa un bledo sostener lo que dice.

Señor *Nordenfeld*, le aconsejamos que no salga de su pesebre.

Llamamos la atencion del Coronel Cuenca sobre una, que consideramos notable deficiencia en el servicio general de Policía.

Nos referimos á esa interrupcion de vigilancia pública en las primeras horas de la mañana, que se ha venido observando desde mucho tiempo atrás.

Puede decirse que en esas horas la capital queda casi falta de seguridad, lo facilita al delito y crímenes impunes.

Ahí tenemos el ejemplo de la calle de Esmeralda, dónde la policía, debido á su reglamentacion interna, brilló por su ausencia en los primeros momentos, lo que no hubiera acontecido, si el servicio hubiese sido uniforme.

En esas horas una parte del servicio doméstico ocurre á sus quehaceres de abasto, las familias duermen y puede decirse que muchas casas se encuentran propicias al raterismo.

El Coronel Cuenca debe remediar el mal aunque fuese aumentando el personal que está á sus órdenes.

Si malos resultados le dieron al gran girador las giras anteriores, mas pésimos seguramente serán los de la de ayer, hecha al Oeste de la Provincia, donde no hay un acha-rochista ni para un giro contra el Banco.

Ya lo decía *el Gefe*, que era inútil marchar por ese lado; pero como buen comediante, se vé obligado á representar los malos como los buenos papeles. Solo ha pedido que le manden *alabarderos* que le aplaudan. Esos serán los manifestantes entusiastas de que nos hablarán hoy sus dos diarios de la tarde.

Interesamos la atencion de nuestros lectores, y especialmente la del Gobierno Nacional, sobre el telegrama de Tucuman que publicamos en otro lugar.

Las denuncias que él contiene son sumamente graves y pesan directamente contra el Gobernador de esa Provincia.

Estos hechos no son aislados; vienen repitiéndose todos los dias con circustancias agravantes.

Ayer, ese mismo Gobernador hacia *perder* los registros electorales para impedir la inscripcion en el Registro Nacional, al mismo tiempo que SUSPENDÍA la inscripcion provincial y municipal.

Hoy, en vísperas de una eleccion, desparrama policías armadas por toda la campaña y hace bajar á la Capital á las antoridades de esos distritos electorales para ordenarles que no se dejen ganar la eleccion.

Y todo esto se lo hace públicamente sin llenar ni las mas elementales formas de la ley.

En frente de estos atentados, se encuentra una oposicion que la constituye la mayoría de los habitantes de esa Provincia, muy dispuesta á hacer respetar sus derechos y á llenar sus deberes.

Fácil es ver de qué lado caerán las responsabilidades, en un conflicto que fácilmente puede producirse.

Deslindadas las posiciones, esperemos el resultado de la lucha.

El diario de los clericales, dirigido por Dos Batatas, ya no son tres, dice que es efecto de la escuela gratuita, obligatoria y laica el que una maestra ordene á sus discípulas lavar las mesas y tinteros, y otra, porque una discípula se presentó pobremente vestida, la dijo que se fuera á conchavar.

Agárrame esa mosca por la cola y te diré á cuanto estamos del mes. ¿Qué tienen que ver las témporas, maese Batatas, con el traste? El abuso puede aparecer aun en lo mas perfecto y si en uno ó en otro proceder lo hay, cúlpese á sus autores y no á la institucion, que, por mas que no le pete á todos los Batatas del mundo, ha suplantado á las de los maestros catrigorrónicos de palmeta en la mano y disciplinas en el cuello.

SECCION AMENA

El cumpleaños

—

—Vaya, hombre, que sean muy felices en compañía de su familia y de los amigos á quienes Vd. estima.

—Con que hoy cumple Vd. los cincuenta?

—No, señor: treinta y cuatro...

—Creia que el año pasado me dijo Vd. cuarenta y nueve.

—Treinta y tres.

—La edad de Cristo. De todas maneras, reciba Vd. mis felicitaciones...

—Gracias.

—

—Con que hoy cumples años?

—Si.

—Por supuesto que nos convidarás á comer. Yo no comprendo un cumpleaños sin comida á los amigos.

—

—Marido, mañana es tu santo...

—Mi cumpleaños, mujercita mia.

—Lo mismo da. En festejo, ¿qué piensas regalarme? Mira, he visto un vestido de *surah* en la Ciudad de Lóndres...

—Ah, con que papá cumple años mañana?... Y no nos habia dicho nada. Qué pícaro! Cómprame un cochecito.

—Yo quiero un borrego.

—Yo una muñeca.

—Y á mí, señor, ¿no me va á regalar Vd. nada?—pregunta la niñera.

La voz se esparce por la casa, y todo el servicio doméstico se pone en movimiento.

—Con que mañana es el santo del patron? —pregunta el cocinero.

—Qué nos dará de aguinaldo?

—Yo desearía que me adelantara un mes de sueldo,—dice el mucamo, que ya ha cobrado un año.

—Yo, un vestido de *moiré*,—replica la sirvienta.

—

—Señor,—le dice un acreedor empedernido,—he sabido por un amigo de Vd. (¡siempre los amigos!) que mañana cumple años...

—Y qué?

—Que para conmemorar esa fecha feliz, venía á que Vd. me pagase.

—Puede Vd. dispensarme, pues que por ese motivo, tengo gastos extraordinarios, y...

—Eso es,—murmura el acreedor alejándose,—gasta en darse tono con banquetes en vez de pagar sus deudas... ¡Tramposo!

—

—Hoy hay que echar la casa por la ventana, sobrino. Fecha memorable: tal dia como el de hoy veniste á la vida. Te crees que me olvido? Qué felicidad, hombre, qué felicidad! Pues que los cumplas muy felices... Y no te olvides de mandarle á *aquella* alguna cosita de los postres.

—

—Con que hoy es tu santo!... La verdad, no sabia nada...

—Lo mismo dijiste el año pasado...

—Pues, mira, si me hubiese acordado no hubiese quedado tan mal contigo. Qué, si no me lo perdono... ¡Un amigo de tantos años!... Y tanto como nos queremos!

—Quédate á comer...

—Estaba pensando en ello; pero... caramba!... en fin, otro año será... ¿Tu familia, buena?

—Sí.

—Les habia prometido á los chiquilines traerles unos bombones... qué cabeza... vaya, lo que es otra vez que venga no me olvido...

—

—Señor?

—Qué?

—Ahí viene un mozo de la Rottisserie...

—Qué busca?

—Viene con otros mozos que traen una espléndida comida, como dicen los amigos del señor.

—Y para quién es esa comida?

—Dicen que ha sido encargada para casa.

—Vaya, será alguna sorpresa... Díles que pasen.

—Pasen Vds. Coloquen Vds. aquí eso. Esto otro á la cocina para calentarlo...

—¿Quién habrá sido el buen amigo, señor, que se ha acordado de su santo?

—A ver, garçon, ¿no trae Vd. alguna tarjeta?

—No, señor: lo que traigo es la cuenta.

—La cuenta!!

—Allí estuvieron unos señores que lo dispusieron todo, encargando que cobráramos aquí.

—Pues tiene gracia.

—

—Hace mucho tiempo que no me das un beso tan cariñoso. A qué lo debo?

—Querido mio, con algo hemos de festejar tu cumpleaños.

—Es verdad. Estamos tan pobres que ni siquiera me permitia el lujo do acordarme que hoy tengo un año de mas y una ilusion de menos.

—Una ilusion de menos?

—Sí, la de llegar á ser rico.

—

—Señores, hace treinta y cinco años que mi buen amigo, mi querido amigo, mi apreciable amigo, mi...

—Fa!—gritan todos en coro, riendo.

—Mi...

—Do!—repiten á una los que se encuentran en la mesa, golpeando con sus cuchillos en los vasos y platos.

—Si...

—La!!...

—Si no me dejan continuar, renuncio á mi discurso.

—Déjenlo continuar,—suplica el amigo.

Silencio cómico.

El orador continúa:

—Si á mi lado...

—Fa, sol, la, si...—solfean aquellos desordenados.

—Propongo que nos dejemos de discursos y empecemos el baile.

—Apoyado!—gritan todos, menos el ofendido orador, que aun se encuentra de pié con la copa en la mano y rojas las mejillas como moco de pavo. Las parejas se van retirando. Solo quedan ya el orador, que permanece mudo y en la misma postura, y el amigo á quien pensaba dirigirle su discurso.

El amigo se dispone á marchar tambien; pero el orador, que se le ha acercado llevando en una mano la copa, lo detiene con la otra y le dice, con fisonomía y timbre de voz sentimental:

—Dijo el baron de Fritz

Que hay sentimientos que la lengua humana
A producir no alcanza con su acento...

Yo diré como él: A vuestra salud, amigo mio, y que los cumplais muy felices.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—*Compañía Italiana de Operas Cómicas y Operetas*.—Empresa GOMEZ y Cª.

Mártes 26 de Octubre—Se pondrá en escena la opereta, en 4 actos.

LAS CAMPANAS DE CORNEVILLE

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.—Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.

Entrada general 30 centavos—A las 8 1/2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.- Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro y la cual se encuentra depositada en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires Octubre 21 de 1886.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor, Q. Q.—o24 v n22.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al casco del paile-bot nacional María Francisca Lavagna que se encuentra á pique en el arroyo de los Rosquetes, jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1886.—P. A.: *J. Goyena*, Oficial Mayor.
P.—O8 v n7

Club de Gimnasia y Esgrima — Se avisa á los señores socios que la Asamblea ordinaria anual, para la eleccion de Tesorero y seis vocales en reemplazo de los salientes, tendrá lugar el lúnes 25 del corriente á las 8 p. m. en el local del Club, Cangallo 492.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1886. Nº 371—o 10 v 25

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 29 de Octubre del corriente á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion de uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Sub-Secretario y del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion, estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaría citada y Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*
G. G.—o19 v29.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para proveer carbon y artículos navales

Por resolucion de la Comision Administradora de las Obras, llámase á propuestas cerradas para proveer al tren de dragado durante el año entrante de 1887, de carbon y artículos navales.

La licitacion tendrá lugar el dia 20 de Noviembre próximo á la 1 p. m. en el local que ocupa la Comision, calle Rivadavia 141, y deberá sujetarse á las condiciones que se espresa en seguida:

Pliego de condiciones para la proveeduría de carbon

1º El carbon será de Cardiff de primera calidad y condicion. 2º La entrega se hará al costado de la draga ó vapor y pesado en ese acto. 3º Los pedidos los hara el Sr. Ingeniero Director con tres dias de anticipacion. 4º Cuando por cualquier causa el proveedor dejase de entregar el carbon pedido ó lo hiciese de mala calidad, la Comision lo tomará donde lo encuentre á su satisfaccion y por cualquier precio, siendo de cuenta de aquel la diferencia de precio y gastos que se originen, como tambien los perjuicios que ocasione en el trabajo la falta de combustible con la paralizacion del personal de los buques, sirviendo de guia para la estimacion del perjuicio, las planillas de sueldos por que paga la Comision. El consumo anual es de 6.300,000 kilos mas ó menos, sin que haya lugar á reclamo por la diferencia que pueda resultar al finalizar el contrato, en pró ó en contra de la cantidad fijada.

Las propuestas deberán entregarse al infrascripto el dia señalado, antes de la hora fijada, no entrando á concurso las que llegasen á ser presentadas despues de esa hora. Deben ser estendidas en papel sellado de (5) cinco ps. nacionales y venir acompañadas de un documento acreditando que el que la presenta ha depositado en el Banco Nacional, á la órden del Sr. Presidente de la Comision, la suma de 500 pesos nacionales.

La provision se verificará á todo evento, sin que pueda alegarse caso fortuito.

Despues de tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y haciéndolo perderá el depósito anterior de 500 pesos.

Los precios se estipularán en moneda nacional de curso legal, por cada mil kilos.

Aquel á quien se adjudique la proveeduria garantirá el cumplimiento del contrato con un depósito en el Banco Nacional, á la órden de Presidente de la Comision, equivalente al 5 % del importe total de aquella, ya sea en dinero efectivo ó en títulos de crédito público Nacional, ó en su defecto dará un fiador á satisfaccion de la Comision. Llenado este requisito se devolverá al depósito primitivo.

El pagó se hará en los primeros dias de cada mes, debiendo presentarse el 25 del mes anterior la cuenta por duplicado con el conforme del ingeniero y del Inspector.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó rechazar todas.

Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenara las siguientes formulas:

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.

Señor Presidente de la C. A. de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer de carbon al tren de dragado, acompañando al efecto el documento que acredita haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente la suma de 500 pesos nacionales.

Firma—

Domicilio—

Pliego de condiciones para la proveeduria de articulos navales

La propuesta será acompañada de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional a la órden del señor Presidente de la Comision, la sumá de 500 pesos nacionales.

Se acompañará tambien la lista siguiente de artículos con los precios á que el peroveedor entregará cada uno de ellos: así como las muestras de cada uno de los artículos que propone entregar.

3500 kilos cabo Zelandia
700 id id Rusia.
900 id id Cairo.
450 id estopa algodon.
800 id aceite olivo.
650 id id de potro.
950 id id de pata.
280 litros aceite de lino.
1700 id kerosene
450 kilos jabon amarillo.
1000 id grasa en latas.
300 id potasa.
1400 centímetros limas surtidas marca Perro.
20 kilos empaquetaduras arbestos surtidos.
6 id plancha amianto surtido.
6 id id de goma.
12 id id de algodon.
6 id pávilo.
6 id hilo inglés.
6 id id de algodon.
150 trapos esmeril surtido.
1400 kilos cadena surtida.
2200 id anclas surtidas.
230 id azarcon.
230 id pintura blanca plomo.
25 id merlin surtido.
70 grilletes surtidos para cadena, el kilo.
12 kilos tornillos con tuerca
25 id puntas de Paris surtidas.
13 cabos de naranjo para maza.
25 id para martillos.
25 kilos meollar de máquina.
48 ladrillos de fuego.
120 kilos tierra de fuego.
12 pinceles surtidos.
80 litros agua raz.
24 tohallas para foguistas.
24 mecheros surtidos de 5/8 á 1 1/2.
6 motones y cuadernales cilindro por centímetro.
6 cepillos de piasaba con mango para piso.
12 escobas de paja.
6 baldes de fierra.
6 id de madera.
350 kilos piasaba.
6 chapas bronce de 1/16.
6 botadores
25 metros remos americano reforzado.
6 llaves inglesas.
12 kilos pintura verde cardenillo.
100 id remaches surtidos.
450 id planchuelas surtidas patente.
230 id fierro redondo id id.
100 id chapas fierro id Lomoor.
250 id fierro redondo comun.
90 id chapas de fierro.

Estas cantidades corresponden aproximadamente al consumo mensual, sin que haya lugar á reclamo por cualquier diferencia que pueda resultar respecto de esas cantidades.

El proveedor tendrá un depósito a distancia menor de cuatro cuadras de la ribera del Riachuelo, donde se harán los pedidos, y los artículos serán entregados en los botes de las obras, atracados al muelle en la plazoleta de la Boca. La entrega de los artículos no podrá ser demorada mas de 3 dias despues de haber hecho el pedido.

Diariamente el proveedor obtendrá del Inspector Administrativo de las obras, el conforme de la libreta por los artículos entregados. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fuesen rechazados, el Inspector los comprará en plaza, siendo de cuenta del proveedor abonar los gastos y la diferencia del valor abonado, y al mismo tiempo incurirá en la multa de veinte pesos nacionales.

En el caso que aparezca en la libreta artículo que no se hayan entregado, el proveedor incurrirá en una multa de cien pesos nacionales.

Cuando constatado los artículos entregados, resultase disminuido el peso, el proveedor incurrirá en una multa de diez pesos nacionales por cada libra que faltase del peso de remision.

La provision se efectuara á todo evento sin que pueda alegarse caso fortuito.

Buenss Aires, Octubre 19 de 1886.

Eduardo Benguria,
Secretario.

H. H—o20 vn20.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto Nº 28 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

26 DE OCTUBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1	»	1000	1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15930	
1300 suertes			$ 45000	
Aproximaciones	2 de	300	600	
id	6 de	200	1200	
Terminaciones	11 de	200	2400	
	Son pesos		4000	

El billete entero vale 5 ps, m/n. y el quinto 1 nacional.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m/n. en garantía de sus premios.

NOTA—El 18 Noviembre próximo se jugará una lotería con el premio mayor de ps. 50.000 nacionales y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay además ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales y seis de 500: tambien once terminaciones con 500 nacionales cada una.

• 361—o 3 v31

L. M. BEASCOECHEA Hnos. y Cia.

REMATADORES Y COMISIONISTAS

EN LA CAPITAL Y EN LA PROVINCIA

SE ENCARGAN

de la compra-venta y liquidacion de mercaderías en general, bienes raices establecimientos de campo, haciendas

Y DE TODO ASUNTO COMERCIAL

Escritorio: Reconquista 158

Nº 368.—o7 v n7

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á cuatro botes que han sido recogidos por la Ayudantia de San Isidro perviniéndose que pasado dicho término se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones de dichas embarcaciones, son las que á continuacion se espresan:

Un bote de 4 m. 80 de eslora, 1 m. 70 de manga, pintado de verde, fondo colorado, sin nombre ni número.

Un bote de 4 m. 10 de eslora, 1 m. 50 de manga, pintado todo blanco, sin nombre ni número.

Un bote de 3 m. 50 de eslora, 1 m. 40 de manga, pintado de verde, fondo colorado, sin nombre ni número.

Un bote de 3 m. 10 de eslora, 1 m. 30 de manga, pintado de verde, sin nombre ni nñmero. Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Oficl Mayor.
M. o4 v n31.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el arroyo de la Vírgen en la ciudad de la Paz (Provincia de Entre Rios) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios en el Paraná,

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 160 m/n.

En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 3 de Noviembre del corriente año á las tres p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Octubre 3 de 1886.

N.—o 6 v n 3.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL

J. PENCO Y HNO

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN
DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 29 de Octubre del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina una licitacion por propuestas cerradas para proveer de diversas prendas y calzado que se necesitan para completar el uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Sub-Secretario y del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion, estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaria citada y Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.* FF—c19—v29.

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
Nº 329.—s 3 v n 30

Banco Hipotecario Nacional
El que firma se encarga de toda solicitud para el referido Banco; arreglos de hipotecas, ventas de cédulas y demás diligencias concernientes á este establecimiento. contando con las relaciones necesarias—Escritorio, San Martin 31, oficina núm. 7.—*Eulogio Cuenca.* MM—o21—vn4.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 26 del corriente.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1886.
El Habilitado.
Q.—08 v 26

Chocolates
A. Godet
perm.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y CIA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112
m 1º-perm.

REMATES

EULOGIO CUENCA

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE
PARA CAPITALISTAS
DE UNA GRAN
PROPIEDAD
ESTILO VENECIANO
CON TRES GRANDES DEPARTAMENTOS
dividida en
DIEZ BUENAS CASAS
Todas ellas independientes
CONSTRUCCION INMEJORABLE
Con una hipoteca de pesos 3296 m|n.
EN CÉDULAS DE LA SÉRIE E
MATERIALES DE PRIMER ÓRDEN
SITUACION ESPLÉNDIDA
Y MUY CENTRAL
A UNA CUADRA DE LA POLICIA
CALLE SOLIS 215, 217 Y 219
ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA
BASE
SUMAMENTE BAJA
TASACIOM DE 4 AÑOS ATRÁS
SOLAMENTE
PESOS 600,000 M|C.
O sean 24,800 ps. m|n.
Produce mensualmente 300 ps. m|n.
EL DOMINGO 21 DE NO'BRE
A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero don José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219; su construccion es sólida, hecha todo en cal, con buenos materiales, techo de azotea, maderas duras y embaldosados, cielos rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol y los patios de cimento de Portland y mosaicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc., el edificio es de altos y bajos divididos en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 8 entradas puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas, etc,, escaleras de cedro.

Su estension mide 28 metros 20 cent. de frente por 23 m. 30 ctc. de fondo ó sean 713 mts. 46 cent. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.
La propiedad produce actualmente 300 $ m/n. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 450 pesos, estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielos razos de yeso empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades: todas son independientes.

La base es sumamente baja—Solamente 24,800 ps. m|n.—Venta ad-corpus

Las condiciones de la venta se estipularán al tiempo del remate.
Por mas datos, al remador San Martin 31, escritorio número 7. L. L.—o 21 v n 21.

VICENTE HOYO Y CA
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA PROPIEDAD CALLE DE CHILE 680
ENTRE LAS DE LOREA Y ZEBALLOS
Perteneciente á la testamentaria de Dr. José Ignacio Eizaguirre—Orden del Sr. Juez D. Cárlos Molina Arrotea
TASACION PS. 10.841 M|N
Base 2|3 partes, pesos 7.228 m|n.
TITULOS GARANTIDOS

El Viernes 19 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y pasando la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 77 cents. de frente al Norte por 70 varas 22 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 8 varas 20 cents., formando así una superficie de 595 varas 82 cents. cuadrados; 8 piezas de material, las 4 primeras con techos de argamasa y las otras teja francesa, 2 ventanas, letrina, pozo, etc. S—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD CALLE SANTIAGO DEL ESTERO N 778

Testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea.—Gran terreno formando una superficie de 1026 varas con 21 cents. cuadrados.

TASACION MUY BAJA
PS. 8878 M|N
Base 2|3 partes ps. 5918 con 66 cts m|n

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado, la espresada propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 08 cents. de frente al Oeste por 68 varas 94 cents., de fondo, ensanchando á las 24 varas 94 cents., teniendo de ancho en esta parte 17 varas 10 cents. siguiendo así hasta las 56 varas 871 mils. y de aquí hasta el fondo vuelve nuevamente á ensanchar, teniendo así en el contrafrente 23 varas 09 cents., lo que da una superficie de 1.026 varas 21 cents. cuadrados; 15 habitaciones de material, techo teja francesa, puertas con marco madera dura: letrina, pozo, etc. —TITULOS DE PRIMER ORDEN T—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
LA PROPIEDAD
Calle Santiago del Estero num. 774

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre.

TASADA EN PS. 2875 M|N CON 73 CTS.
BASE 2|3 PARTES
pesos 1.916 con 66 cts. m|n.

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 y 1|2 en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada propiedad, la que mide 8 varas 433 mils. de frente al Oeste por 56 varas 87 cts. de fondo, previniéndose que á las 24 varas 94 cents. empieza á enangostar hasta solo tener en el contrafrente del fondo 6 varas; 4 piezas de material techo teja francesa, cielos rasos de tabla, zaguan embaldosado, pozo medianero, letrina, etc. TITULOS GARANTIDOS
Por mas detalles á nuestro escritorio, previniéndose que el comprador entregará el 5 0|0 en garantía. U—O14 vn19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
CALLE GENERAL BROWN NÚM. 311
¡LINDA CASA DE FAMILIA!
12 VARAS DE FRENTE AL OESTE
POR 50 DE FONDO
SOLIDAMENTE CONSTRUIDA Y EN CAL
Perteneciente á la testamentaría de doña Ana Moltedo de Cárrega y por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
TASACION
PESOS 10.383 MN.
BASE 2|3 PARTES
PS. 6.922 MN.
¡ES REGALADA!

El Domingo 21 de Noviembre á la 1 en punto del dia venderemos en público remate la indicada propiedad cuyo terreno mide 10 mts. 82 cts. de frente al O. por 43 mts. 30 cts. de fondo, y su edificio se compone de 5 piezas hechas en cal, pisos de madera, cielos rasos de yeso, escalones de mármol á la entrada, patio embaldosado, puerta calle de cedro, id. de reja en el zaguan, algibe, pozo, cocina, altillo, zarzo de fierro y demás comodidades.
TITULOS INMEJORABLES
Z—O16 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
GRAN PROPIEDAD
Calle de la Defensa núm. 623
Testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea
EDIFICIO DE 2 DEPARTAMENTOS
ESPACIOSO TERRENO
17 y media varas de frente al Este por 35 de fondo.
TASACION
PS. 15232 M|N 36 CENTAVOS
BASE 2|3 PARTES
PS. 10.154 M|N 90 CTS

El Domingo 21 de Noviembre á las 2 y 1|2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado la espresada propiedad cuyo terreno se compone de 15 mts. 16 cts. de frente al Este por 30 mts. 74 cts. de fondo, y siendo su edificio en dos departamentos con 11 habitaciones, techos embaldosados, pisos de tabla, baldosa y mosaíco, cielos rasos de yeso en 5 piezas y lienzo en las otras, primer patio y zaguan pisos y frisos de marmol, segundo patio de piedra álemana, pileta, algibe, 2 cocinas, 2 letrinas, 4 ventanas á la calle, puerta de cedro, id. de reja en el zaguan, zarzos de fierro para parras, etc. etc.
TITULOS SUPERIORES
Y—O16 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
PROPIEDAD CON GRAN TERRENO
15 varas de frente al Este por 70 de fondo.
CALLE DE DEFENSA NÚMEROS 701 Y 703
De órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega
TASACION
PS. 16.055 M|M CON 86 CTS.
BASE 2|3 PARTES
Pesos 10.703 m|n con 90 cents.
TITULOS DE PRIMER ORDEN

El domingo 21 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate la expresada propiedad, siendo su edificio compuesto de 2 grandes almacenes, techos de teja francesa sobre ladrillos, pisos de madera, reboques asotados en cal, pisos de piedra en los patios y vias de zorra, 1 galpon al fondo, techo fierro galvanizado, entrepiso tabla y piso de concreto; midiendo su terreno 12 mts. 99 cts. de frente al Este por 60 mts. 62 cts. de fondo.
X—o16—vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
CENTRAL PROPIEDAD
CALLE DE MÉJICO NÚM. 207
Perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega, orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea.
12 varas de frente por 30 de fondo.
BASE 2|3 PARTES
PS. 5.646 MN. 80 CTS.

Ei Domingo 21 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate la citada propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 mts. 30 cts. de frente por 25 mts. 70 cts. de fondo; 6 grandes piezas, techos embaldosados, pisos tabla y baldosa, cielos rasos, primer patio y zaguan de marmol, segundo de baldosa, cocina, letrina, algibe medianere, resumidero, puerta de calle de cedro, 2 ventanas, cañeria de gas, etc.
TITULOS GARANTIDOS.
V—O16 vn21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE LA
GRAN PROPIEDAD AL SUD
CALLE DE SANTIAGO DEL ESTERO, NS. 829 AL 839
Perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea
GRAN TERRENO Y EDIFICIO
FRENTE: 47 varas 40 cents por 102 varas 75 cents de fondo
EDIFICIO DE 3 CUERPOS
38 habitaciones, cocinas, letrinas, etc.
ESPLÉNDIDA OCASION
BASE DE VENTA PS. 30|000 MN.
ALERTA ESPECULADORES

El lúnes 8 de Noviembre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, esta gran propiedad edificada en un terreno compuesto de 41 metros 04 cts. de frente al Este por 84 metros 39 cts. de fondo; teniendo como edificio 38 habitaciones, cocinas, letrinas, pozos, sumideros, 9 ventanas á la calle, techos de azotea, teja francesa y zinc, cielos rasos de yeso y madera, pisos de baldosa y madera, árboles frutales y parrales con zarzo de hierro y demas comodidades.
TITULOS GARANTIDOS
Nota.—Invitamos á los especuladores y demás personas que deseen adquirir una gran propiedad, visiten esta, pues las condiciones de venta ofrecen una oportunidad para hacer un espléndido negocio.
Por otros datos á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.
L—O3 v N8

JOSE SEGARRA

JUDICIAL

SITUACION INMEJORABLE EN EL CENTRO DE LA CIUDAD

Calle Piedad 318 á 322

BASE

PS 16.717,50 CTS M|N

SOBRE TASACION ANTIGUA; HOY VALE TRES VECES MAS.

EL JUEVES 4 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y dinero de contado, la valiosa propiedad mencionada, perteneciente á la testamentnria de D. José Martinez, edificada en terreno de 6 metros 35 centímetros de frente á la calle Piedad, por 27 metros de fondo.—En el costado O., á los 18 metros y 50 centímetros de la línea de la calle, tiene un martillo á favor del 1 metro 35 centímetros, que continúa hasta la línea del fondo Sud, el que viene á tener 7 metros y 70 centímetros.

El edificio se compone de cinco habitaciones; tiene dos patios y dos zaguanes, sumideros y demás comodidades. Está espléndida propiedad produce actualmente 103 ps. 50 centavos m|n de renta, y reconoce un contrato de arrendamiento, al que le faltan dos años mas ó ménos para terminar.

Escuso recomendar esta valiosa propiedad, pues por su situacion y demás condiciones, está recomendada por si misma, y puede dar una renta de 20 °/₀.

NOTA—Por mas informes, á mi casa 124 Bolivar, ó á la Secretaria del Dr. Casabal, en el Cabildo.

El comprador entregará pesos 500 m|n. de seña, en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

N° 357—o1° vn4.

BULLRICH & Cᴬ

JUDICIAL

DE UNA MAGNÍFICA CHACRA

EN EL PARTIDO DE

BARRACAS AL SUD

CUARTEL CUARTO

perteneciente á la testamentaría del señor D. Laureano Ramirez

66 CUADRAS CUADRADAS

DIVIDIDAS EN 2 LOTES

TASACION

PS 413.33 MONEDA NACIONAL

CADA CUADRA

2|3 partes ps. 275.55 moneda nacional cada cuadra

EL JUEVES 28 DE OCTUBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

EN NUESTRA CASA, ALSINA NÚMERO 78

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, siempre que esceda de las 2|3 partes de la tasacion, y como perteneciente á la testamentaría arriba mencionada, la magnífica chacra situada en el cuartel cuarto del partido de Barracas al Sud, dividida en dos lotes de la manera siguiente:

1° lote—Se compone de 56 cuadras cuadradas, las cuales tienen un contrato de arrendamiento que hay que respetar, que vence á fines del año 1887.

2° lote—Se compone de 10 cuadras cuadradas, las que no tienen contrato ninguno.

Los linderos de toda la chacra son los siguientes: Ignacio Correa, Petrona Ramirez de Peñalva, Manuela Ramirez, Manuel Ocantos y Guillermo Calvera.

La posicion de esta chacra es inmejorable, pues está situada á un paso de Buenos Aires y la tasacion es sumamente baja.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria del Sr. Lacasa. Para ver el plano y otros informes dirigirse á nuestro escritorio, Alsina n° 78.

J—s24 vo28

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

MAGNÍFICA ESQUINA

ALTOS Y BAJOS

Calle de Belgrano núms. 552 al 556 y Santiago del Estero núms. 187, 189

POR DIVISION DE CONDOMINIO

AD CORPUS

BASE DE VENTA

pesos 25.000 m|n.

El Martes 2 de Noviembre á las 4 de la tarde

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Molina Arrotea con la base arriba señalada y perteneciente á la señora doña Carolina Lebo de Blanco, por division de condominio, la magnífica esquina Belgrano y Santiago del Estero, compuesta como sigue.

El terreno mide 15 varas 20 cent. de frente al Norte por 26 varas 75 cent. de frente al Sud y frente al Este.

La planta baja del edificio está actualmente ocupada por una tienda y consta de tres grandes salones y una galeria. El piso alto con su entrada y escalera de mármol, se compone de una sala, una antesala y un comedor, un escritorio independiente y dos lindos dormitorios, una gran galeria al frente y otra galeria interior; cocina, cuarto de baño, dos cuartitos altos y dos chicos para sirvientes, letrina, etc., todo pisos de baldosas, cielos razos de yeso y buenas puertas y demás comodidades necesarias.

El edificio es perfectamente bien construido, con buenos materiales y puede ser visitado todos los dias.

El espediente tramita por la Secretaría del señor Reynal O'Connor, donde podrán verlo los interesados, y por otros detalles á nuestra casa, Alsina N° 78.

J.—s29 v n 2.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CINCO MAGNÍFICOS

Lotes de terreno

ESQUINA Á LAS CALLES RODRIGUEZ PEÑA Y JUNCAL

Pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Bárbara Figueroa de Mira

SIN BASE, SIN BASE

EL DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 EN PUNTO DE LA TARDE

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, sin base ninguna y por liquidacion de la testamentaría arriba mencionada, esta magnífica esquina dividida en cinco lotes de la manera siguiente:

Lote N° 1—Esquina con edificio antiguo.—Mide 23 varas 25 cent. de frente á la calle de Rodriguez Peña por 40 varas tambien de frente y fondo sobre la calle de Juncal; enangostando en el contrafrente hasta 20 varas 25 cent.

Lotes N° 2, 3 y 4.—Miden cada uno 10 varas de frente á la calle de Rodriguez Peña por 50 varas de fondo.

Lote N° 5.—Mide 9 varas de frente á la calle de Juncal por 50 varas de fondo, enangostando en su contrafrente hasta 7 varas 50 cent.

El lote N° 1 reconoce un contrato de locacion que vence el 24 de Mayo de 1889 y que hay que respetar.

Llamamos la atencion de los señores compradores de tierras sobre la situacion de estos terrenos y la circunstancia de tener que venderse por cualquier precio, pues hay que liquidar la testamentaría.

El espediente testamentario tramita por la Secretaría del señor Raggio en el Tribunal, donde podrán imponerse de él los señores interesados y por mas datos á nuestra casa Alsina N° 78.

K.K.—o 20 v n 7.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

AL NORTE

CASA CALLE AYACUCHO

Núm. 622

Perteneciente á la testamentaría de la señora Doña Bárbara Fgueroa de Mira

AD CORPUS

BASE DE VENTA

PS. 5000 MN.

EL MARTES

9 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, siempre que exceda de la base indicada y como perteneciente á la testamentaria arriba indicada, la siguiente propiedad:

Calle de Ayacucho n° 622, cuyo terreno mide 10 varas de frente por 60 varas de fondo en su costado Norte y 59 varas 32 cent. en su costado Sud.

El edificio se compone de una sala, dos dormitorios, cocina, letrina, pozo de balde, teniendo en el frente un lindo jardincito y en el fondo varios árboles frutales.

El espediente testamentario tramita por la Secretaría del Sr. Raggio en el tribunal.

La casa puede ser visitada todos los dias. Títulos de primer órden. Por mas datos, dirigirse Alsina 78.

OO—022 v n9

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................ 7 °/₀
Por depósitos desde $ 1001 en adelante.............. 6 »
» en cuenta corriente ó la vista..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias............ 5 »
» » 60 dias............ 6 »
» » 90 dias............ 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/₀

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 3 °/₀
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000................ 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias......................... 2 «
Id id id á 90 dias............................. 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral....... 7 °/₀
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀...................................... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2°.

E. E.—o 19 v n 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario á San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion del Rosario el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°.

P. P—o 24 v n 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1°.

N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellas por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2°.

A. A.—o 17 v n 17.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Boiivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Noviembre á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General.

O.—o 6 v n 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2°.

DD.—o 18 v n 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes redondos semanales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

Ñ.—o 6 v n 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los meses de Mayo á Setiembre entre Pigüe á Puan, Marimamuel, Kucal y General Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°.

Ñ. N.—o 22 v n 20.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Ronco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1886 —*J. M. Casabal*—Secretario.

N° 385—o23 v n21.

Juzgado de Paz de la Seccion 11.

Por el presente se cita, llama y emplaza duran[te] quince publicaciones á **Don Félix Gimenes Pa**[...] para que por si ó por apoderado comparez[ca] ante este Juzgado á contestar la demanda que le [...] interpuesto el Dr. D. Juan Bautista Amespil sobre co[...] bro de pesos; bajo apercibimiento de dársela po[r] contestada en su rebeldía sino comparece y nombrar[...] sele defensor de oficio.—Buenos Aires, Octubre 17 d[e] 1886.—Calle de Billinghurst N° 18—*V. S. Lobato.*

N° 379—o17 v31.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de [la] Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se ha[ce] saber por medio del presente á **don Agustin Feijó** y por el término de quince dias, que en el espedien[te] seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Air[es] contra don Tomás Gowland é hijos sobre cobro [de] pesos, el señor don Juan M. Laborde ha presentado [un] escrito en dichos autos pidiendo se saque testimon[io] de la escritura de venta que el referido Feijóo hizo [a] don Ildefonso Gestal para don Pablo Gowland en [...] de Mayo de 1862, de una casa situada en el partido [de] San José de Flores en la calle de Rivadavia esquin[a] la de Belgrano, la cual ha sido vendida por órd[en] judicial.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1886.—*Joaqu[in] Reynoso,* Secretario.

N° 377.—o 15 v 30

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en [lo] Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos se ci[ta] por medio del presente, á todos los que se consider[en] con derecho á los bienes quedados por fallecimien[to] de **doña Romana Luna**, á fin de que, sea como h[e]rederos ó acreedores comparezcan dentro del térmi[no] de treinta dias á deducir sus acciones por interme[dio] de la Secretaria del que firma, bajo apercibimien[to] de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 [de] 1886.—*Manuel Lacasa,* Secretario.

N° 375 —o 15 v n 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en [lo] Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se ci[ta] por medio del presente, á todos los que se consid[e]ren con derecho á los bienes quedados por falle[ci]miento de **Doña Maria Ricci de Lanatta**, á fin [de] que, sea como herederos ó acreedores comparezc[an] dentro del término de treinta dias á deducir sus [ac]ciones por intermedio de la Secretaría del que firm[a,] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Bu[e]nos Aires, Octubre 11 de 1886.—Por el Secretario, *Na[r]ciso T. Iñarra —Saturnino Garcia.*

N° 373—o12 v n10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en [lo] Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pr[e]sente, á todos los que se consideren con derecho á [los] bienes quedados por fallecimiento de **Don Guiller[mo] Hansen** á fin de que, sea como herederos ó acree[do]res comparezcan dentro del término de treinta dia[s á] deducir sus acciones por intermedio de la Secreta[ría] del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubi[ere] lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—*Manuel [La]casa*, Secretario.

N° 367—o9 vn6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en [lo] Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Mol[ina] Arrotea, se cita por medio del presente á todos [los] que se consideren con derecho á los bienes queda[dos] por fallecimiento de **Don Martin Durau**, y esp[e]cialmente á sus hijos mayores D. Emeterio Mar[...] Anita, Corina, Juana, Edelmira, Saturnino, Ado[...] Casimira, Julian, Julio, Juliana, Mercedes y Flore[n]tina Matilde Durau, á fin de que sea como herede[ros] ó como acreedores, comparezcan dentro del térm[ino] de treinta dias, á deducir sus acciones por interme[dio] de la oficina del Secretario que firma; bajo aperci[bi]miento de lo que hubiere lugar y los espresados hi[jos] de nombrarles defensor de ausentes en caso de [no] comparecer.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.—*Reynal O'Connor*, Cabildo.

N° 364—o6 vn4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en [lo] Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos M[o]lina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que [se] consideren con derecho á los bienes quedados [por] fallecimiento de **Don Agustin Vicente Asten**[...] ya sean como herederos ó acreedores, para que en [el] término de treinta dias, deduzcan su accion en for[ma] por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscri[be,] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Bue[nos] Aires, Agosto 7 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Sec[re]tario.

N° 356—o1° v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en [lo] Civil, de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Mol[ina] Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se co[n]sideren con derecho á los bienes quedados por falle[ci]miente de **Don Estévan Garcia**, ya sean como he[re]deros ó acreedores, para que en el término de trei[nta] dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. [y] Secretaría á cargo del que suscribe; bajo aperci[bi]miento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setie[m]bre 25 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. Ofici[na] Bolivar 21, Cabildo.

N° 354—s29 v o28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en [lo] Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Moli[na] Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que [se] consideren con derecho á los bienes quedados por [fa]llecimiento de **Don Lauro Galindes**, ya sean co[mo] herederos ó acreedores, para que en el término [de] treinta dias, deduzcan su accion en forma por a[nte] S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo ap[er]cibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Ai[res,] Setiembre 24 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario.

N° 352—s26 vo25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en [lo] Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gab[riel] Lársen del Castaño, se hace saber por medio del p[re]sente, que el martillero D. Gaudioso Valero Serr[a] ha sido autorizado para vender en remate público [la] casa propiedad de **D. Ramon Idoyaga**, el dia trei[nta] de Octubre del corriente año, la cual se encuen[tra] situada en el pueblo del Tandil, en la calle de Cat[or]ce de Julio número cinco, compuesto su terreno [de] treinta y cinco metros quinientos seis mil milímet[ros] de frente y sesenta y cuatro metros y novecien[tos] cincuenta milímetros de fondo, lindando al Sud [...] con Doña Encarnacion Güereño, al Nord Este con [...] Antonio I. Oliveira y al Nord Oeste con D. Felipe F[er]nandez y la cual ha sido tasada en la suma de *tre[in]ta y seis mil pesos m|c* de Buenos Aires ó *sean [...] cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m|n.* D[ic]ha venta ha sido ordenada en los autos seguidos por [el] Banco de la Provincia contra el espresado Idoya[ga] por cobro de pesos donde consta la tasacion y de[más] antecedentes. Los que deseen conocer mas pormeno[res] pueden ocurrir á la Secretaria del que firma, don[de] existen los autos espresados.—Buenos Aires, Setie[m]bre 30 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Escribano Secretar[io].

N° 380—o19 v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en [lo] Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos M[o]lina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que [se] consideren con derecho á los bienes quedados [por] fallecimiento de **doña Julia Schiaffino de Mórto**[...] ya sean como herederos ó acreedores, para que en [el] término de treinta dias, deduzcan su accion en for[ma] por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscri[be,] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buen[os] Aires, Octubre 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretar[io].

N° 381—o19 vn17.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doc[tor] don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por [el] presente á todos los acreedores del concurso forma[do] á **don Julio A. Squeri**, que dentro del término [de] quince dias deben presentarse al Síndico proviso[rio] don Juan Laborde Auras los títulos justificativos [de] sus respectivos créditos, con arreglo al artículo 1[...] del Código de Comercio, previniéndose que con ar[re]glo al artículo 1567 del mismo Código, no se pued[en] hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, b[ajo] pena á los que lo hicieran de no quedar exonerad[os] de las obligaciones que tengan pendientes en favor [de] la masa; asimismo se previene á todas las person[as] en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hag[an] manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Com[i]sario don Cárlos Carman en la inteligencia de ser t[e]nidos los contraventores por ocultadores de biene[s y] cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre [...] da 1886. —*Joaquin Reynoso*, Secretario.

N° 284—o22 vn5.